Instituto PARAGUAYO DE ARTESANIA	■ GOBIERNO ■ NACIONAL — Paraguay de la gente	ORDEN DE SERVICIO	O.S. Institucional N° 78 2021

Nivel de Entidad: [illegible] Fecha de Emisión : 17/12/2021

Entidad: [illegible] INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA

Unidad Contratante: Código SICP [illegible]

ID de Llamado: [illegible] Tipo de Procedimiento: CONTRATACION DIRECTA - AMPLIACION

Descripción del Llamado: MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHICULOS DEL I.P.A."

Proveedor: MOLINAS IMPORT DE MIGUEL MOLINAS RUC: 2115390-6

La presente orden [illegible] entrega de los bienes que se describen a continuación con sus precios unitarios y totales

Item	Tipo	DESCRIPCION DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	EXENTAS	CANTIDAD	GRABADAS	MONTO
		Mantenimiento y Reparacion de la Mitsubishi L200						
[illegible]	[illegible]	Juntas de [illegible] de motor	UNIDAD	1.007.860		1		1.007.860
[illegible]	[illegible]	Brazo [illegible] de Direccion	UNIDAD	673.128		2		1.346.256
[illegible]	[illegible]	Juntas de disco de Embrague	UNIDAD	724.205		1		724.205
[illegible]	[illegible]	Regulación de Embrague	UNIDAD	27.510		1		27.510
[illegible]	59.4	Cruceta cardan c/u	UNIDAD	245.303		1		245.303
		TOTAL						3.351.134

SON GUARANÍES: TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde:	Hasta:
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :	8 DIAS HABILES DE LA RECEPCION DE LA ORDEN	
LUGAR DE ENTREGA:	**IPA - DPTO. TRANSPORTE - DIRECCION ADMINISTRATIVA**	

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:		[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.
La administración del contrato estará a cargo de:				**IPA - DPTO. TRANSPORTE - DIRECCION ADMINISTRATIVA**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto Act Inidad	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2021	1	1	0	3	244	10	1	99	3.351.134
							Total:		3.351.134

DIRECTOR ADMINITRATIVO	DIRECTOR GRAL. ADM. Y FINANCIERO	ORDENADOR DE GASTOS

Miguel Molinas
[illegible] 555 Asunción
[illegible] 2 51
[illegible]hotmail.com

MOLINAS IMPORT DE MIGUEL MOLINAS	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR